

Río Gallegos, 21 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.976/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 375/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador 06-44-04-00-01, Escuela de Trabajo Social, Departamento Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra formulario de inscripción presentado por la postulante Cecilia Rita RÉ;

QUE por Disposición N° 411/2020 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG a la postulante Cecilia Rita RÉ que se encuentra admitida al llamado autorizado mediante Disposición N° 375/2020;

QUE por Disposición N° 443/2020 se designó a la docente Karina DODMAN que actuará como veedora gremial en el llamado a inscripción convocado por Disposición 375/2020;

QUE obra acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Cecilia Rita RÉ;

QUE por nota N° 366/20, la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se designe a la Dra. Cecilia Rita RÉ en el cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador 06-44-04-00-01, Escuela de Trabajo Social a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE por nota N° 645/20 el Sr. Decano solicita la designación de la Dra. Cecilia Rita RÉ Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE se considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, a fin de posibilitar la cobertura del cargo docente y garantizar el dictado de clases en forma inmediata;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

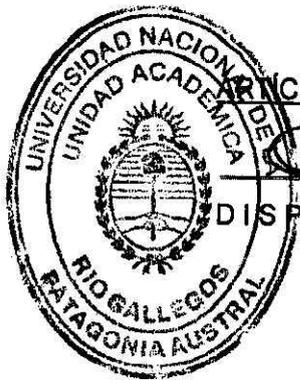
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Cecilia Rita RÉ (DNI N° 17.921.747) en UN (1) cargo

///



DISPOSICIÓN

N° 446/2020

///-2-

docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador 06-44-04-00-01, Escuela de Trabajo Social, Departamento Ciencias Sociales , a partir del 21 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

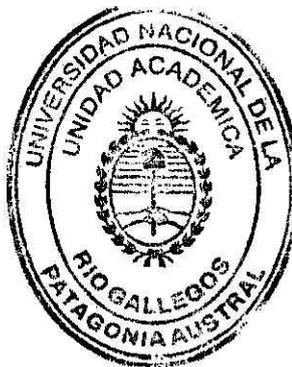
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Dra. Cecilia Rita RÉ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Dra. Cecilia Rita RÉ a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04. - Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 006 Escuela de Trabajo Social.- Presupuesto 2020. -

ARTÍCULO 5º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar a la interesada por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG